



ACORDADA N° 1734/24, DE FECHA 28 DE FEBRERO DE 2024  
DICTADA POR LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

# INSPECCIÓN DEL SORTEO DE INFORMES CUATRIMESTRALES DE LOS MAGISTRADOS JUDICIALES

Primer Cuatrimestre – 26/04/2024

CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL ANALIZADA:

5° AMAMBAY



Verificado y aprobado por:

Abg. Rodolfo Heyn, Director General Interino  
Dirección General de Auditoría de Gestión Jurisdiccional

Corregido por:

Abg. María Elisa Benítez Bastos, Jefa  
Dpto. Análisis y Programación - Sección de Recopilación Estadística

Realizado por:

Abg. Dayvi Chavez, Técnico Jurisdiccional Dpto. de Auditoría Programada	Abg. Larizza Samaniego, Técnico Jurisdiccional Dpto. de Auditoría Programada	Abg. Marco Fleitas, Técnico Jurisdiccional Depto. de Auditoría Programada	Abg. Mario Prieto, Técnico Jurisdiccional Depto. de Auditoría Programada
---	--	---	--



**INDICE**

	<b>Página</b>
1. Resumen Ejecutivo .....	3/5
2. Introducción .....	6/7
3. Limitaciones .....	7
4. Metodología .....	7/8
5. Observaciones .....	8/10
6. Normativa Trasgredida .....	10
7. Recomendación .....	10
8. Anexos .....	11/43

Corregido por:

*Paula Isabel Bastos*  
Abg. María Elisa Benítez Bastos, Jefa  
Dpto. Análisis y Programación - Sección de Recopilación Estadística

Realizado por:

<i>D/Ch</i> Abg. Daysi Chavez, Técnico Jurisdiccional Dpto. de Auditoría Programada	<i>Larizza</i> Abg. Larizza Samaniego, Técnico Jurisdiccional Dpto. de Auditoría Programada	<i>M Fleitas</i> Abg. Marco Fleitas, Técnico Jurisdiccional Depto. de Auditoría Programada	<i>Mario Prieto</i> Abg. Mario Prieto, Técnico Jurisdiccional Depto. de Auditoría Programada
--	--	---	---



**1. RESUMEN EJECUTIVO**

**DATOS INFORMADOS Y DE LA INSPECCIÓN REALIZADA EN LOS DESPACHOS JUDICIALES DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE AMAMBAY**

**A. Detalle de los datos informados con los inspeccionados, de los Despachos Judiciales sorteados**

INSPECCIÓN DEL SORTEO DE INFORMES CUATRIMESTRALES - 1° CUATRIMESTRE 2024						
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE AMAMBAY						
INCONSISTENCIA DE DATOS EN LAS CAUSAS CON AUDIENCIAS INFORMADAS Y VERIFICADAS IN SITU						
N° Cantidad	Despacho	Magistrados	Cantidad de Causas con Audiencias Pendientes			
			Informadas	Inconsistencias en los Datos Informados	No Informadas	Total
1	Juzgado Penal de Sentencia N° 1	Abg. Marcelina Quintana de Acosta	28	0	3	31
2	Juzgado Penal de Sentencia N° 2	Abg. Mirna Carolina Ocampos Ramírez	49	2	3	52
3	Juzgado Penal de Sentencia N° 3	Abg. Carmen Elizabeth Silva Bóveda	39	4	0	39

Corregido por:

**Abg. María Elisa Benítez Bastos, Jefa**  
 Dpto. Análisis y Programación - Sección de Recopilación Estadística

Realizado por:

 <b>Abg. Daisy Chavez,</b> Técnico Jurisdiccional Dpto. de Auditoría Programada	 <b>Abg. Lázara Samaniego,</b> Técnico Jurisdiccional Dpto. de Auditoría Programada	 <b>Abg. Marco Fleitas,</b> Técnico Jurisdiccional Dpto. de Auditoría Programada	 <b>Abg. Mario Prieto,</b> Técnico Jurisdiccional Dpto. de Auditoría Programada
--	--	---	--



INSPECCIÓN DEL SORTEO DE INFORMES CUATRIMESTRALES - 1° CUATRIMESTRE 2024						
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE AMAMBAY						
INCONSISTENCIA DE DATOS EN LAS CAUSAS CON AUDIENCIAS INFORMADAS Y VERIFICADAS IN SITU						
N° Cantidad	Despacho	Magistrados	Cantidad de Causas con Audiencias Pendientes			
			Informadas	Inconsistencias en los Datos Informados	No Informadas	Total
4	Juzgado Penal de Sentencia N° 4	Abg. Mirna Carolina Soto González	22	0	12	34
5	Juzgado Penal de Sentencia N° 5	Abg. Librada Beatriz Peralta Céspedes	20	1	1	21
6	Juzgado Penal de Sentencia N° 6	Abg. Mario Francisco Peralta Ovelar	21	0	0	21

**Observación:** De los **7 (siete)** Juzgados Penales de Sentencia sorteados de la Circunscripción Judicial de Amambay, **6 (seis)** Juzgados Penales de Sentencia presentaron inconsistencias en los datos informados con los inspeccionados, por esta Auditoría de Gestión Jurisdiccional.

Corregido por:

Abg. María Elisa Benítez Bastos, Jefa  
Dpto. Análisis y Programación - Sección de Recopilación Estadística

Realizado por:

 Abg. Daisy Chavez, Técnico Jurisdiccional Dpto. de Auditoría Programada	 Abg. Lariza Samaniego, Técnico Jurisdiccional Dpto. de Auditoría Programada	 Abg. Marco Fleitas, Técnico Jurisdiccional Dpto. de Auditoría Programada	 Abg. Mario Prieto, Técnico Jurisdiccional Dpto. de Auditoría Programada
---	---	--	---



**CORTE SUPREMA DE JUSTICIA**

**INSPECCIÓN DEL SORTEO DE INFORMES CUATRIMESTRALES**  
1° Cuatrimestre 2024



Dirección General de Auditoría de Gestión Jurisdiccional

**CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE AMAMBAY**

Código: DAPRE-2024-23  
Fecha: 12/06/24

INSPECCIÓN DEL SORTEO DE INFORMES CUATRIMESTRALES - 1° CUATRIMESTRE 2024							
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE AMAMBAY							
INCONSISTENCIA DE DATOS EN LAS CAUSAS CON AUDIENCIAS INFORMADAS Y VERIFICADAS IN SITU							
TRIBUNAL DE APELACIÓN DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA							
Despacho	Magistrados	Cantidad					Presenta INCONSISTENCIA DE DATOS
		Autos p/ Sentencia		Autos p/ Resolver		Total, de Expedientes Pendientes en la Inspección	
		Informados	No Informados	Informados	No Informados		
Tribunal de Apelación de la Niñez y la Adolescencia	Pte. Elvio Derlis Insfran Armoa Vice. Pte. Bartolomé Domínguez Paredes Vocal Juan Carlos Benítez Noguera	1	0	0	0	1	No

**Observación:** No existe inconsistencias entre lo informado en el Primer Informe Cuatrimestral de los Magistrados y lo inspeccionado in situ, por esta Auditoría de Gestión Jurisdiccional.

Corregido por:

Abg. María Elisa Benítez Bastos, Jefa  
Dpto. Análisis y Programación - Sección de Recopilación Estadística

Realizado por:

 Abg. Daisi Chavez, Técnico Jurisdiccional Dpto. de Auditoría Programada	 Abg. Larizza Samaniego, Técnico Jurisdiccional Dpto. de Auditoría Programada	 Abg. Marco Fleitas, Técnico Jurisdiccional Depto. de Auditoría Programada	 Abg. Mario Prieto, Técnico Jurisdiccional Depto. de Auditoría Programada
---	--	---	--



## 2. INTRODUCCIÓN

El presente informe, contiene el resultado de la inspección realizada sobre la veracidad de los datos informados, en relación a la cantidad de autos para resolver, autos para sentencia y audiencias, con la verificación in situ, obrante en los despachos sorteados de los Magistrados Judiciales de la **Circunscripción Judicial de Amambay**.

La inspección de los datos informados en los Informes Cuatrimestrales de Pendencia de los Magistrados Judiciales, se realizó en virtud a lo dispuesto en el Artículo N° 4 de la Acordada N° 1734 de fecha 28 de febrero de 2024, aprobada por el pleno de la Corte Suprema de Justicia, resolviendo que la Secretaría General de la Corte Suprema de Justicia, luego del vencimiento de las fechas indicadas en la citada resolución, seleccione por sorteo, cinco Circunscripciones Judiciales del Interior, con el fin de realizar la inspección de un Juzgado de Paz o de Primera Instancia y de un Tribunal de Apelación de cada Circunscripción seleccionada, así como también de los correspondientes a la Capital.

Asimismo, se ha dispuesto a la Dirección General de Auditoría de Gestión Jurisdiccional, como encargada de la realización de las inspecciones, a los efectos de corroborar si la información remitida condice con la realidad de los expedientes en estado de resolución, debiendo informar el resultado de las mismas al Consejo de Superintendencia de la C.S.J., todo ello, con el objeto de fomentar la transparencia judicial.

Por lo que, en cumplimiento del fortalecimiento del control y monitoreo permanente, se realizó en fecha 6 de mayo de 2024, el sorteo de los informes presentados de pendencia, correspondientes al Primer Cuatrimestre - 26/04/2024, en el cual han sido seleccionados para la realización de las inspecciones, las Circunscripciones Judiciales de Caazapá, Cordillera, Paraguari, Amambay, Canindeyú y Capital.

En este punto, con respecto a la Circunscripción Judicial de Amambay, fueron seleccionados en el sorteo transmitido en directo y difundido por los medios de comunicación de la Corte Suprema de Justicia, los Juzgados Penales de Sentencia y el Tribunal de Apelación de la Niñez y la Adolescencia.

En ese sentido, la Dirección General designó un equipo de auditores, quienes en fecha 8, 9 y 10 de mayo de 2024, se presentaron in situ en las citadas dependencias a los efectos de cumplir con lo encomendado por la máxima instancia judicial.



El trabajo de campo, consistente en la inspección y cotejo de los datos informados, correspondiente a los despachos seleccionados de la Circunscripción Judicial de Amambay, fue realizado por:

- Abg. Daysi Chavez - Técnico Jurisdiccional;
- Abg. Larizza Samaniego - Técnico Jurisdiccional;
- Abg. Marco Fleitas - Técnico Jurisdiccional;
- Abg. Mario Prieto - Técnico Jurisdiccional;

Así mismo, la Jefa de la Sección de Recopilación Estadística, del Departamento de Análisis y Programación, Abg. María Elisa Benítez Bastos, fue la que se encargó de recepcionar los datos recabados por el equipo conformado con representantes del Departamento de Auditoría de Campo Programada, con el fin de corregir el informe correspondiente a dicha Circunscripción Judicial.

### **3. LIMITACIONES DE LA AUDITORÍA**

Algunas de las limitaciones encontradas para la realización del control del cumplimiento de lo dispuesto por la Acordada, fueron la distancia territorial existente en cuanto a los despachos a ser inspeccionados con la oficina encargada, esto es, debido a la falta de descentralización de la Dirección General de Auditoría de Gestión Jurisdiccional.

### **4. METODOLOGÍA**

Para el correcto desarrollo del trabajo, este se procedió a realizar en dos fases, consistiendo la primera en la verificación in situ de los expedientes con resoluciones pendientes informados en el formulario correspondiente a cada fuero e instancia, remitido por el Magistrado, cuyo despacho judicial fuera sorteado, con los expedientes en forma física. Aclarándose que este último, aplica para los expedientes en formato papel, en trámite electrónico (formato híbrido) y/o electrónico, dependiendo del caso encontrado en la Circunscripción Judicial que fuese inspeccionada.

La segunda fase, consistió en el cotejo por parte de los auditores encargados de la realización del trabajo de campo, respecto a los datos requeridos en la acordada, a través del control pertinente de los libros de entrada de secretaría, los de despacho, cuaderno de audiencias y aquellos obrantes en los mobiliarios de las dependencias seleccionadas del sorteo, a los efectos de que efectivamente no existan más causas y/o expedientes pendientes que no hayan sido informados.





En los Juzgados Penales de Sentencia de la Circunscripción Judicial de Amambay inspeccionados, *existieron inconsistencias en los datos informados con los inspeccionados, a excepción de un sólo despacho*. Ahora bien, con relación al Tribunal de Apelación de la Niñez y la Adolescencia, hubo  *cien por ciento de coincidencias, respecto de lo informado con lo verificado al momento de la auditoría; todo ello, sin que el mismo contenga juicios de valor, por parte de los técnicos jurisdiccionales que desempeñaron la tarea.*

## **5. OBSERVACIONES**

### **Juzgados Penales de Sentencia**

Del total de **7 (siete)** Juzgados Penales de Sentencia, **6 (seis)** presentaron inconsistencias en los datos informados en el **Primer Informe Cuatrimestral de los Magistrados, correspondiente al 26 de abril de 2024**, con los datos verificados en el momento de la inspección, a excepción de **1 (un)** sólo Juzgado Penal de Sentencia, el cual no presentó ninguna inconsistencia en las **causas con audiencias de juicio oral y público pendientes informadas con las inspeccionadas**.

- **Juzgado Penal de Sentencia N° 1**

Del total de **28 (veintiocho)** causas con audiencias pendientes informadas, por parte del Juzgado Penal de Sentencia N° 1, a cargo de la Magistrada Marcelina Quintana de Acosta, se encontraron **3 (tres)** causas con audiencias pendientes, que no fueron informadas, resultando una cantidad total de **31 (treinta y un)** causas con audiencias de juicio oral y público pendientes. *Ver Anexo I, pág. 12 al 15, y Anexo II pág. 36*

- **Juzgado Penal de Sentencia N° 2**

Del total de **49 (cuarenta y nueve)** causas con audiencias pendientes informadas, por parte del Juzgado Penal de Sentencia N° 2, a cargo de la Magistrada Mirna Carolina Ocampos Ramírez, se encontraron **3 (tres)** causas con audiencias pendientes, que no fueron informadas, resultando una cantidad total de **52 (cincuenta y dos)** causas con audiencias de juicio oral y público pendientes. *Ver Anexo I pág. 13 al 19, Anexo II pág. 36*

Del total, de las **52 (cincuenta y dos)** causas con audiencias de juicio oral y público pendientes informadas, **4 (cuatro)** causas con audiencias de juicio oral y público pendientes, fueron consignadas erróneamente en el informe, debido a que según lo verificado in situ, corresponden a otros Juzgados Penales de Sentencia. *Ver Anexo III pág. 41*





Además, en la verificación in situ de **las causas con audiencias pendientes informadas**, se constataron inconsistencias de datos en **3 (tres) causas**, en relación a las fechas de audiencias de juicio oral y público informadas y las inspeccionadas. **Ver Anexo III pág. 42**

#### Juzgado Penal de Sentencia N° 3

Del total de **39 (treinta y nueve) causas con audiencias pendientes informadas**, por parte del Juzgado Penal de Sentencia N° 3, a cargo de la Magistrada Carmen Elizabeth Silva Bóveda, se constataron inconsistencias de datos en **4 (cuatro) causas**, en relación a las fechas de audiencias de juicio oral y público informadas y las inspeccionadas. **Ver anexo I pág. 20 al 23, y Anexo III pág. 42 y 43**

- Juzgado Penal de Sentencia N° 4

Del total de **22 (veintidós) causas con audiencias pendientes informadas**, por parte del Juzgado Penal de Sentencia N° 4, a cargo de la Magistrada Mirna Carolina Soto González, se encontraron **12 (doce) causas con audiencias pendientes**, que no fueron informadas, resultando una cantidad total de **34 (treinta y cuatro) causas con audiencias de juicio oral y público pendientes**. **Ver Anexo I pág. 24 al 26, y Anexo II pág. 37 y 38**

- Juzgado Penal de Sentencia N° 5

Del total de **20 (veinte) causas con audiencias pendientes informadas**, por parte del Juzgado Penal de Sentencia N° 5, a cargo de la Magistrada Librada Beatriz Peralta Céspedes, se encontró **1 (una) causa con audiencia pendiente**, que no fue informada, resultando una cantidad total de **21 (veintiún) causas con audiencias de juicio oral y público pendientes**. **Ver Anexo I pág. 27 y 28, y Anexo II pág. 39**

Además, en la verificación in situ de **las causas con audiencias pendientes informadas**, se constataron inconsistencias de datos en **1 (una) causa**, en relación a la fecha de audiencia de juicio oral y público informada y la inspeccionada. **Ver anexo III pág. 43**

- Juzgado Penal de Sentencia N° 6

Del total de **24 (veinticuatro) causas con audiencias pendientes informadas**, por parte del Juzgado Penal de Sentencia N° 6, a cargo de la Magistrada Ana Graciela Aguirre Núñez, se encontró **4 (cuatro) causas con audiencia pendiente**, que no fueron informadas,



resultando una cantidad total de **28 (veintiocho) causas con audiencias de juicio oral y público pendientes. Ver Anexo I pág. 29 y 30, y Anexo II pág. 39**

- **Juzgado Penal de Sentencia N° 7**

Del total de **21 (veintiún) causas con audiencias pendientes informadas**, por parte del Juzgado Penal de Sentencia N° 7, a cargo del Magistrado Mario Francisco Peralta Ovelar, no se encontró inconsistencias entre los datos informados y los inspeccionados. **Ver Anexo I pág. 31 y 32**

### **Tribunal de Apelación de la Niñez y la Adolescencia**

Del total de **1 (un) expediente con resolución pendiente informado**, por parte del Tribunal de Apelación de la Niñez y Adolescencia – Única Sala, remitido por su Presidente Elvio Derlis Insfran Armoa, y los demás miembros Bartolomé Domínguez Paredes y Juan Carlos Benítez Noguera, el mismo coincide de manera correcta con los datos proveídos al momento de la inspección realizada. **Ver Anexo I pág. 33 y 34**

**Del total de los demás expedientes verificados in situ**, no se encontró inconsistencias entre lo informado y lo inspeccionado.

### **6. NORMATIVA APLICABLE:**

La Corte Suprema de Justicia ha solicitado a los Magistrados la remisión de informes cuatrimestrales de pendencia de los despachos a su cargo, de conformidad a lo establecido en la **Acordada N° 1734/2024 de fecha 28 de febrero de 2024**, configurándose el incumplimiento de lo solicitado como *Falta Leve*, conforme al **Artículo 17 inciso "c" de la Acordada N° 709/11**.

### **7. RECOMENDACIÓN:**

La Dirección General recomienda el **ARCHIVO** del presente informe con relación al **Juzgado Penal de Sentencia N° 7** y al **Tribunal de Apelación de la Niñez y la Adolescencia**, debido a que los mismos no han presentado inconsistencias entre lo informado y lo verificado in situ; y en relación a los **Juzgados Penales de Sentencia N° 1, N° 2, N° 3, N° 4, N° 5 y N° 6**, la remisión del presente informe a la **Unidad de Análisis de la Oficina Disciplinaria de la Superintendencia General de Justicia**, en atención a las **observaciones establecidas en el ítem 5 del presente informe, salvo mejor parecer de V.V.E.E.-**